



CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido, que una vez revisada la nueva lista de auxiliares de la justicia - categoría secuestres- para el periodo 2021 2022, el señor Javier Porfilio Bueno Sánchez, quien viene desempeñándose como secuestre dentro de este proceso, ya no pertenece a dicha lista. Provea. Armenia, Quindío, 22 de abril de 2022.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

AUTO # 739

Asunto: Cambio auxiliar de la justicia (secuestre)
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: ANA MARIA RIQUETT CURREA
Demandados: FUNDACION VERR
Radicado: 630013103003-2018-000113-00
Cuaderno: No. 2

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede y en atención a que Javier Porfirio Bueno Sánchez, secuestre designado en este asunto, no hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia, se dispone su relevo. Para sustituirlo se nombra a Jairo De Jesús Melchor Guevara.

Notifíquesele esta designación a través de su correo electrónico, con la advertencia de que si no acepta será excluido de la lista de auxiliares de la justicia salvo justa causa aceptada.

Una vez allegada la aceptación del mismo, se ordena notificar al secuestre saliente a fin de que haga entrega del bien inmueble a él encomendado al nuevo secuestre y rinda cuentas comprobadas del ejercicio de sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga. Notifíquesele esta decisión a través del correo electrónico de éste javierpbueno@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado # 52 el 04-05-2021

